



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N°019/  
LITUECHE. 06 de Enero de 2014/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Servicio a la Comunidad año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de apoyo administrativo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.811 que Aprueba las Bases Administrativas, Llama a Licitación y Nombra Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 03 de Enero de 2014.

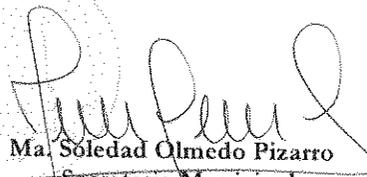
VISTOS:

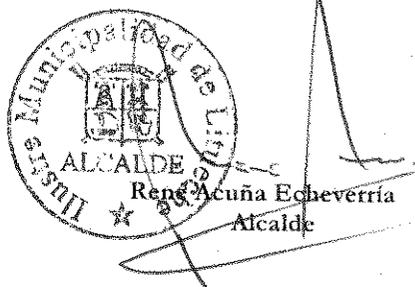
Las normas consagradas en la Ley No 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No 19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Declárese** inadmisibles las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público de los oferentes que a continuación se señalan:
  - Paola Rodriguez Pino
  - Juan Holzmann IllanesPor las razones expuestas en el Acta de Evaluación de fecha 03 de Enero de 2014, del Programa Servicio a la Comunidad.
2. **Regístrese** copia del presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Ma. Soledad Olmedo Pizarro  
Secretario Municipal

  
Rens. Acuña Echeverría  
Alcalde

RAE/MOP/APC/psv

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Archivo Partes



**ACTA DE EVALUACION  
CONTRATACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA SERVICIO A LA COMUNIDAD**

La Jefe de Departamento Social Carmen Olguín Palma, el Apoyo Profesional de la Secplac Gastón Figueroa Quezada y la Secretaria Municipal Maria Soledad Olmedo Pizarro; siendo las 09:15 horas del día 03 de Enero de 2014, revisan las propuestas para la Contratación de "Apoyo Administrativo Programa Servicio a la Comunidad", licitado mediante proceso ID N°1743-151-L113.

Se presentaron dos ofertas las que se detallan a continuación:

Requerimientos	Paola Rodriguez Pino	Juan Holzmann Illanes
	17.017.129-2	16.369.909-5
Presentación Oferta a través del Portal	SI	SI
Hábil Chile Proveedores	SI	NO
Licencia Enseñanza Media	NO	SI
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b>		
Oferta Económica	20	20
Entrevista Personal	50	No se presenta
Acreditación de Experiencia	30	No acredita
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>100</b>	<b>20</b>

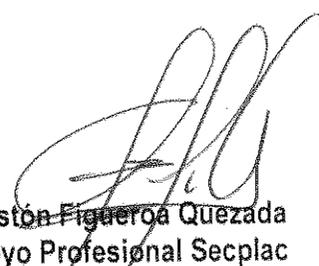
Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, dejar inadmisibles el proceso, pues ambos oferentes no cumplen con los requisitos pedidos en las Bases.

- Oferente Paola Rodríguez Pino: no adjunta Licencia de Enseñanza media.
- Oferente Juan Holzmann Illanes: no se presenta a la entrevista y no acredita experiencia.

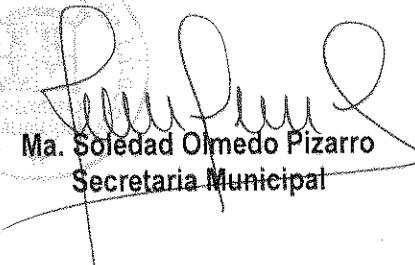
Sin más que agregar se despiden atentamente,



Carmen Olguín Palma  
Jefa Departamento Social



Gastón Figueroa Quezada  
Apoyo Profesional Secplac



Ma. Soledad Olmedo Pizarro  
Secretaria Municipal